

Memorandum sobre la sierra de la Macarena y Estación Biológica "José Jerónimo Triana"

Santiago RENGIFO SALCEDO M. D.
Director del Instituto de Enfermedades Tropicales
"Roberto Franco". — Villavicencio. — Meta.

Nos permitimos presentar, a manera de información general, un "Memorandum sobre la Sierra de La Macarena y la Estación Biológica José Jerónimo Triana" y lo referente a su reglamentación legal.

El Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco", bajo cuya dependencia está la Reserva de La Macarena y la Estación Biológica Triana, tiene su sede en Villavicencio y cuenta con una dotación suficiente para ser puesta al servicio de los investigadores que, temporal o permanentemente, deseen vincularse al proyecto de La Macarena. El Instituto se hace cargo de los gastos de sostenimiento del personal, transporte de equipos y material dentro de la zona comprendida entre Villavicencio y La Macarena y en el lugar mismo de la Estación Biológica.

Es nuestro deseo que los trabajos de investigación que vayan a realizarse en esa zona estén basados en la colaboración estrecha de entidades nacionales y extranjeras y se verifiquen con espíritu de continuidad. Asimismo, queremos que el fruto de estos trabajos beneficie tanto a científicos extranjeros como a entidades colombianas.

Agradeceremos toda sugerencia que pueda hacerenos sobre este proyecto y esperamos su importante colaboración.

La Sierra de La Macarena, situada 3° al Norte del Ecuador y 30° al Oriente de Bogotá, se encuentra a unos 40 kilómetros al Sur de la población de San Martín, en la Intendencia Nacional del Meta.

La Cordillera de La Macarena se extiende unos 100 a 120 kilómetros en dirección Sur-Este Noroeste; su anchura alcanza de 30 a 40 kilómetros. Auncuando la Macarena se encuentra cerca de la zona relativamente habitada del Ariari, ha permanecido prácticamente inexplorada durante siglos. Los datos que se conocen sobre esta región se han obtenido en su mayor parte por observaciones desde avión. Existe un buen mapa aerofotográfico de la Cía. Shell pero cubre solamente el noroeste del macizo. La altura máxima de las montañas es de 2.500 metros, aproximadamente. La Macarena está separada de la Cordillera Oriental de Los Andes por un espacio de unos 30 kilómetros. Los estudios llevados a cabo principalmente por los geólogos de la Shell, permiten demostrar que La Macarena es, probablemente, una formación mucho más antigua que los Andes. Hacia el Norte el macizo se levanta abruptamente sobre los llanos vecinos, en los cuales las sabanas alternan con zonas selváticas a lo largo de los ríos. La Macarena está cubierta en su totalidad por densa vegetación forestal que, sin transición, se funde con la masa selvática del Amazonas hacia el Sur. Es, en realidad, el punto de convergencia de las sabanas del sistema del Orinoco y de la Selva del sistema Amazónico.

Dos son, probablemente, las razones que han mantenido La Macarena prácticamente inexplorada. La primera es la dificultad del terreno: el lado norte de la Sierra se puede alcanzar sin dificultad a través de las sabanas que llegan prácticamente hasta el pie de la Macarena; pero, como antes se anotara la montaña se alza en esta parte abruptamente formando una muralla natural que llega hasta 1000 metros sobre el nivel de los llanos. El declive es tan pronunciado que en algunas partes forma ángulos de 90° grados como lo atestiguan saltos de agua que alcanzan, a veces, varios centenares de metros, formados por los ríos que se precipitan hacia el llano. Esta muralla natural sinembargo está cubierta por densa vegetación. El acceso a la Sierra desde el sur se hace tal vez aún más difícil a través de la barrera de selva virgen del sistema amazónico.

La segunda razón que parece haber mantenido La Macarena aislada hasta el presente es la presencia en la región de fiebre amarilla selvática. El Dr. John C. Bugher, de la Fundación Ro-

ckefeller, pudo demostrar la existencia de fiebre amarilla en monos capturados al pie de la serranía. No existen pruebas de la presencia de seres humanos en la región de La Macarena.

La Macarena es un lugar único para los estudios de sistemática y biología de la flora y de la fauna de las regiones intertropicales. La riqueza en vida animal y vegetal libre de las actividades predatorias del hombre hacen de este lugar un sitio ideal para los estudios ecológicos en el medio tropical y subtropical.

La vacunación contra fiebre amarilla permite ahora realizar exploraciones con completa seguridad. La dificultad de acceso a la región ha sido vencida, en parte, por el empleo de varios campos de aterrizaje al pie de las montañas por la Cía. Shell. Se ha demostrado que el transporte de material y equipo puede hacerse por aire, incluso durante la época del invierno.

El Congreso de Colombia aprobó en 1948 una ley presentada por el Ministro de Higiene Dr. Jorge Bejarano por la cual se creó la Reserva Biológica de La Macarena. La ley protege toda el aérea comprendida entre los ríos Güejar y Guayabero que forman los límites naturales de La Macarena. Toda esta región es actualmente una reserva nacional para hacer estudios biológicos. Dentro de la ley se incluye también la creación de una Estación de investigación bajo la Dirección del Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco" la cual llevará el nombre del naturalista colombiano José Jerónimo Triana.

El Instituto Roberto Franco, después de exploraciones preliminares aéreas y terrestres, decidió establecer dos sitios básicos para las futuras comisiones que hayan de iniciar trabajos científicos. Ha construido dos pequeños ranchos o refugios, uno al pie del campo de aterrizaje en el lugar denominado Plaza Bonita en la margen izquierda del río Güejar y otro a unos 12 kilómetros hacia el sur del anterior a inmediaciones del Caño Guapaya, al pie de la Sierra. Plaza Bonita está comunicada por camino de herradura con el Valle del Ariari y San Martín. Por aire está solamente a media hora de vuelo de Villavicencio. Por mula a dos días de camino de San Martín, que a su vez tiene comunicación por carretera con Villavicencio. Es interesante anotar que Plaza Bonita se encuentra unida por camino de herradura con el ca-

mino viejo de San Martín a Neiva que cruza la Cordillera Oriental. El Páramo de Sumapaz (4.560 metros sobre el nivel del mar) se encuentra a unos ochenta kilómetros en línea recta de Plaza Bonita.

El Instituto Roberto Franco posee un avión, recientemente adquirido por el Ministerio de Higiene, con destino a todas las actividades científicas y de higiene pública que contempla su plan de labores.

El Instituto Roberto Franco desea establecer una cooperación duradera con entidades científicas nacionales y extranjeras para el progreso de la Estación Biológica "José Jerónimo Triana", que habrá de continuar la tradición de Mutis, Caldas y sus discípulos.

A continuación nos permitimos presentar la Ley 52 de 1948 a la cual hemos hecho referencia anteriormente:

LEY 52 DE 1948. — (Noviembre 24)

por la cual se declara reserva nacional la Sierra denominada "La Macarena", en la Intendencia del Meta, y se crea la Estación Biológica "José Jerónimo Triana".

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1º.—Declárase como reserva nacional el territorio de la Sierra denominada "La Macarena", situada en la Intendencia del Meta.

Artículo 2º.—La Sierra "La Macarena" servirá como reserva biológica natural para estudios de ciencias naturales y en ella se establecerá, como sección del Instituto de Enfermedades Tropicales "Roberto Franco", una Estación de Biología que llevará el nombre del naturalista colombiano José Jerónimo Triana.

Artículo 3º.—El Gobierno queda facultado para contratar o aceptar la cooperación de entidades científicas nacionales o extran-

teras que deseen avanzar estudios de ciencias naturales en la reserva biológica "La Macarena".

Artículo 4º.—En el Presupuesto Nacional se apropiarán las partidas para el funcionamiento de la Estación Biológica "La Macarena".

Artículo 5º.—Facúltase al Gobierno Nacional para reglamentar la presente Ley, que regirá desde su sanción, y para fijar, de acuerdo con el Instituto Geográfico Militar, los límites de la sierra "La Macarena".

Dada en Bogotá a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Presidente del Senado, **Antonio J. Lemos Guzmán**. El Presidente de la Cámara de Representantes, **Jorge Uribe Márquez**. El Secretario del Senado, **Carlos V. Rey**. — El Secretario de la Cámara de Representantes, **Ignacio Amaris González**.

República de Colombia. — Gobierno Nacional — Bogotá, noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y ocho.

Publíquese y ejecútese.

(fdo.) **MARIANO OSPINA PEREZ**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **José María Bernal**. — El Ministro de Higiene, **Jorge Bejarano**.

D. O. N° 26891 de 11 de diciembre de 1948.